SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
CONCURSO DE MÉRITOS
COMISIÓN DE SELECCIÓN

ACTA N° 15/2024

En la ciudad de San Lorenzo a los 9 días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 16:00 horas, en las instalaciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), sito en la calle Ciencias Veterinarias, San Lorenzo, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Presidencia, los integrantes la Comisión de Selección, de conformidad a las previsiones del Decreto Nº 3857/2015 "Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concurso de Oposición y Concurso de Méritos, de conformidad con los Artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley Nº 1626/2000 de la Función Pública", y en el marco del Concurso de Méritos para contratación de funcionarios para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
Se encuentran presentes las siguientes personas:

Representante de la Máxima Autoridad Institucional
Lic. Carlos Marcelo Sanabria, Jefe de Gabinete;
Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Lic. Zulma Díaz, Jefa de la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos (UGRRHH)
Superior del Área
Dr. Fulgencio Aquino, Director de Campo (DIGESIT).

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
Lic. Raquel Salinas, Jefa de la Unidad de Asuntos Interinstitucionales.

Equipo Técnico de Apoyo
Lic. Vicente Molinas
Lic. Laura González.

Desarrollo de la reunión
Acto seguido, la Comisión de selección hace constar en la presente Acta lo siguiente:
Punto 1:
El Lic. Carlos Marcelo Sanabria, Jefe de Gabinete da la bienvenida a los presentes y cede la palabra a la Lic. Zulma Díaz., quien explica que el motivo de la convocatoria es dar continuidad al llamado a Concurso de Méritos. La revisión es realizada en el marco de lo establecido en el Artículo 31° del Decreto N° 3857/2015.

Al respecto informa cuanto sigue:
a) En fecha 9 de octubre de 2024 se ha recepcionado 2 (dos) reclamos, mediante notas remitida a la Comisión de Selección, en el correo habilitado para el efecto conforme a lo dispuesto en el Acta N° 14 que resolvió que: "Las solicitudes de reconsideración deberán ser

remitidas al correo electrónico concursomerito2024@senacsa.gov.py de 07:00 a 15:00 horas por nota debidamente firmada por el/la postulante, aclarando el cargo al que postula, código de postulación y declarando el correo al cual se remitirá la respuesta a la consulta. La Nota deberá ser adjuntada al correo en formato PDF, y remitida al correo habilitado para el efecto. No serán consideradas las solicitudes de reconsideración que no cumplan con los criterios precedentemente establecidos para el efecto".

La nota es remitida por el/la postulante con código: VUZ 022
Se da lectura del contenido de la mencionada nota.
A continuación, se plasma dicho reclamo que forma parte de la presente Acta

Código de Postulación	Reclamo de la Postulante
VUZ 022	Que el/la postulante solicita la reconsideración *para la postulación para Veterinario de Unidad Zonal para la Paloma del Espíritu Santo, presento esta nota y adjunto los documentos faltantes en la postulación para tener en cuenta nuevamente, adjunto Copia de Título autenticado, Constancia o Certificado Laboral y también adjunto la Hoja de postulación nuevamente…*

En base al reclamo la Comisión de Sección dispone cuanto sigue:
Por lo tanto, en base a lo anteriormente señalado, el pleno de la Comisión de Selección, decide **NO HACER LUGAR AL RECLAMO** presentado por el/la postulante con Código VUZ 022. Debido a que en el periodo de postulación (18/09/2024 A 24/09/2024 - 07:00 A 15:00) habilitado para la recepción de la Postulación no se ha recepcionado los adjuntos requeridos de la Postulación correspondiente al mencionado Código. Teniendo en cuenta el punto K del formulario de postulación:

K. DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo fe de juramento, que toda la información expresada en cada una de las hojas del presente formulario, especialmente en cuanto al Curriculum Vitae, se ajustan a la verdad, ***obligándome a presentar los documentos que avalen dichas informaciones en la etapa correspondiente conforme a la normativa vigente, aceptando mi exclusión en caso de no presentación o presentación incompleta o incorrecta de las documentaciones conforme a las informaciones declaradas, así como la presencia de causales de eliminación establecida en el Reglamento General de Selección. Dejo expresa constancia de tener total conocimiento de las bases y condiciones del presente Concurso, a las cuales acepto someterme íntegramente y acatar las obligaciones dispuestas.***

La nota es remitida por el/la postulante con código: VUZ 024
Se da lectura del contenido de la mencionada nota.
A continuación, se plasma dicho reclamo que forma parte de la presente Acta

Código de Postulación	Reclamo de la Postulante
VUZ 024	Que el/la postulante solicita la reconsideración *para la postulación para Veterinario de Unidad Zonal para la Paloma del Espíritu Santo, presento esta nota y adjunto los documentos faltantes en la postulación para tener en cuenta nuevamente, adjunto Copia de Título autenticado, Constancia o Certificado Laboral y también adjunto la Hoja de postulación nuevamente…*

En base al reclamo la Comisión de Sección dispone cuanto sigue:
Por lo tanto, en base a lo anteriormente señalado, el pleno de la Comisión de Selección, decide **NO HACER LUGAR AL RECLAMO** presentado por el/la postulante con Código VUZ 024. Debido a que en el periodo de postulación (18/09/2024 A 24/09/2024 - 07:00 A 15:00) habilitado para la recepción de la Postulación no se ha recepcionado los adjuntos requeridos de la Postulación correspondiente al mencionado Código. Teniendo en cuenta el punto K del formulario de postulación:

K. DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo fe de juramento, que toda la información expresada en cada una de las hojas del presente formulario, especialmente en cuanto al Curriculum Vitae, se ajustan a la verdad, ***obligándome a presentar los documentos que avalen dichas informaciones en la etapa correspondiente conforme a la normativa vigente, aceptando mi exclusión en caso de no presentación o presentación incompleta o incorrecta de las documentaciones conforme a las informaciones declaradas, así como la presencia de causales de eliminación establecida en el Reglamento General de Selección. Dejo expresa constancia de tener total conocimiento de las bases y condiciones del presente Concurso, a las cuales acepto someterme íntegramente y acatar las obligaciones dispuestas.***

La Comisión de Selección solicita la publicación en el Portal Paraguay Concursa.
Se adjuntan los antecedentes relacionados al reclamo correspondiente y forman parte del presente Acta, copia de los documentos.

No habiendo otros temas que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 16:30 horas.
En prueba de conformidad del contenido de la presente, firman los miembros de la Comisión de Selección, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Zaima Díaz
Jefa de Unidad
Gestión de Recursos Humanos

Dr. Fulgencio Aquino
Director de Campo
SENACSA

Lic. Carlos M. Sanabria
Jefe de Gabinete
SENACSA

Lic. [illegible] Salinas
Jefa de la Unidad de
Asuntos Interinstitucionales
SENACSA

LIC. VICENTE MOLINAS
Coordinador de Gestión del Desempeño
SENACSA

Lic. Laura González
Jefa Interina
Departamento de Capacitación
SENACSA